



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Estrategia de la OIT relativa a los locales**Introducción**

1. El Consejo de Administración recordará que en su 291.^a reunión, celebrada en noviembre de 2004, examinó un documento preliminar sobre los locales ocupados por las oficinas de la OIT¹ y formuló una serie de sugerencias para ayudar a la Oficina a preparar una estrategia relativa a sus locales y a garantizar un sistema adecuado y eficaz para la gestión y el mantenimiento generales de sus oficinas. Los principales puntos de la discusión se resumen a continuación²:
 - a) una estrategia relativa a los locales debería estar vinculada a los principales programas y actividades de la Organización, y tomar en consideración las realidades y los acontecimientos geopolíticos, así como la necesidad de que la Organización pueda responder a las demandas de servicios de sus mandantes, que están en continua transformación, en consonancia con las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración;
 - b) una estrategia relativa a los locales debería garantizar que todas las oficinas respetasen las normas de seguridad y salud y, en particular, las recomendaciones de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS) establecidas por la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSECOORD) para las oficinas exteriores³;
 - c) reconociendo la dificultad de financiar la renovación del edificio de la sede de la OIT con cargo a un presupuesto ordinario de crecimiento cero, el Consejo de Administración solicitó que se volvieran a examinar las opciones de financiación distintas del Fondo de Construcciones y Alojamiento, y que se facilitara información sobre las obras de renovación que debían realizarse en la sede, definidas en función de las prioridades de la Oficina, así como sobre las repercusiones financieras.

¹ Documento GB.291/PFA/BS/4.

² Documento GB.291/PFA/2.

³ En virtud de la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2004, la UNSECOORD se ha integrado en el Departamento de Seguridad y Vigilancia (DSS), de reciente creación.

Política y práctica actuales

2. Teniendo en cuenta los comentarios del Consejo de Administración anteriormente mencionados, así como las consideraciones esbozadas en el documento presentado por la Oficina el pasado mes de noviembre, sería útil recordar la política, actual y las normas empleadas por la Oficina en lo que atañe a asuntos referentes a los locales. Aunque no se encuentren recogidos en una única declaración de política, los criterios, el conjunto de reglamentos existentes, así como las directrices emitidas por la Oficina y el asesoramiento brindado por el Consejo de Administración a lo largo de los años, constituyen un marco de políticas dentro del cual la Oficina adopta decisiones sobre asuntos referentes a los locales.
3. En el párrafo 1 del artículo 38 de la Constitución revisada de la OIT (1946) se estipula que:

La Organización Internacional del Trabajo podrá convocar las conferencias regionales y establecer los organismos regionales que considere convenientes para la consecución de los fines y objetivos de la Organización.

Al incluirse esta disposición en la Constitución, la Oficina operaba desde su sede de Ginebra y unas cuantas oficinas de enlace. Hoy en día, lo hace a través de una red de casi 50 oficinas, nueve de las cuales son propiedad de la OIT⁴, así como de un gran número de proyectos ubicados en todo el mundo, ya sea en oficinas de la OIT o en otros locales.

4. En el presente documento, el examen de la política y práctica actuales en materia de locales se centra en las actividades llevadas a cabo por la Oficina con cargo al presupuesto ordinario, así como en la ubicación de los proyectos de cooperación técnica. En lo que se refiere a los proyectos de cooperación técnica, la práctica actual es la de proporcionar espacio, siempre que sea posible, en las oficinas existentes de la OIT, ya sea sin costo alguno o a través de una contribución financiera con cargo al proyecto. En algunos casos, los propios ministerios de los gobiernos albergan los proyectos cuando disponen de locales de oficina adecuados. En otros casos, los locales para alojar al personal de los proyectos de cooperación técnica se encuentran en el mercado inmobiliario de los lugares de destino en los que dicho personal opera. Las decisiones se adoptan caso por caso, teniendo en cuenta distintas circunstancias tales como el tamaño de los proyectos, su situación geográfica, el espacio disponible en las oficinas existentes de la OIT en el mismo lugar, o las instalaciones facilitadas por los países anfitriones. A menudo, el consejero técnico principal de un proyecto comienza la búsqueda de locales adecuados, algunas veces con la ayuda del gobierno local o de la oficina pertinente de la OIT. Los procedimientos y políticas para determinar las cuotas de alquiler de los locales de los proyectos también varían según los casos. Sin embargo, todos los contratos de arrendamiento y otros acuerdos de alquiler requieren la aprobación de los servicios jurídicos y financieros.
5. En lo que respecta a las oficinas existentes de la OIT y, al adoptar decisiones relativas al arrendamiento o compra, la Organización toma en consideración una serie de factores, que abarcan desde consideraciones geopolíticas hasta la relación institucional existente entre la Oficina y los Estados Miembros implicados, las ventajas de ejecutar directamente los programas en una región o un país concretos, las ventajas financieras de un análisis costo-beneficio, y las normas relativas a las condiciones de trabajo y la seguridad vigentes en un país.
6. En cuanto a la aceptación de donaciones, ya se trate de edificios o de terrenos, el Director General toma en consideración los siguientes principios al formular una recomendación al Consejo de Administración:

⁴ Véase el anexo al documento GB.291/PFA/BS/4.

- la necesidad de estos locales para la Oficina, a la luz de los programas y actividades de la Organización en el país o la región de que se trate;
 - las ventajas financieras que pueda obtener la Organización adquiriendo la propiedad;
 - la disminución de la carga para el presupuesto ordinario al hacerse innecesarias las futuras provisiones para costos de alquiler, con la ventaja acumulada de evitar la escalada de estos costos;
 - la ventaja cualitativa de disponer de locales que estén plenamente adaptados a las necesidades de la Oficina, junto con las posibles instalaciones que puedan permitir la celebración de coloquios y seminarios tripartitos nacionales o subregionales;
 - el derecho de la Organización de disponer de la propiedad sin restricciones indebidas, de tal modo que pueda mantener la flexibilidad adaptando sus servicios exteriores a los cambios de las condiciones y circunstancias en la realización de sus programas ⁵.
7. En el caso de una donación de terreno por parte de un Estado Miembro, la propuesta de construcción de una nueva oficina sigue unos procedimientos detallados. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, la decisión sobre la aceptación de donaciones incumbe a la Conferencia Internacional del Trabajo, previa recomendación del Consejo de Administración. Ahora bien, la Conferencia puede exigir, antes de la aceptación final de la donación, que el Consejo de Administración esté plenamente satisfecho con los aspectos financieros y arquitectónicos del proyecto.
8. La Oficina también efectúa un análisis costo-beneficio cuando han de adoptarse decisiones relativas a la adquisición de propiedades. De forma análoga al enfoque adoptado en el sector privado, la Oficina examina detenidamente las ventajas financieras que obtendrá la Organización al adquirir una propiedad, para lo cual estima su valor y costo de mantenimiento, comparándolos con los costos de alquiler y su aumento, el costo derivado del alquiler de espacio adicional (por ejemplo, salas de conferencia y aparcamientos) y el costo de todo mantenimiento u otras obras de renovación que pudieran ser necesarias. El análisis costo-beneficio se efectúa caso por caso, empleando un período de referencia de cinco a 15 años que, por lo general, es inferior al utilizado en el sector privado (de 15 a 25 años). Así se hizo, por ejemplo, en Bruselas ⁶, donde el análisis costo-beneficio puso claramente de manifiesto que la decisión de adquirir los locales era la mejor opción financiera, teniendo en cuenta el precio favorable fijado por el propietario, la ventaja de evitar unos pagos considerablemente elevados en concepto de alquiler, los gastos de traslado y los costos de acondicionamiento, y la mínima interrupción de las actividades de la oficina de Bruselas. En el caso de Lima ⁷, el análisis costo-beneficio mostró claramente los inconvenientes financieros de alquilar espacio adicional (salas de conferencia y aparcamientos); la inadecuación de los antiguos locales y los elevados costos que conllevaría el traslado de esa oficina a otros locales. En el caso de Buenos Aires, la adquisición de la oficina supuso el equivalente de dos años y medio de gastos de alquiler, lo que ilustró claramente la ventaja financiera de que la Oficina adquiriera una nueva oficina, junto con otras ventajas tales como el acceso a aparcamientos y una mejor ubicación y seguridad.

⁵ Documento GB.254/PFA/3/3.

⁶ Documento GB.267/PFA/BS/3.

⁷ Documento GB.283/PFA/4.

9. De conformidad con las obligaciones consignadas en la Reglamentación financiera detallada, el recurso a la licitación también forma parte del procedimiento de adopción de decisiones seguido por la Oficina. Este procedimiento se ha seguido en los recientes proyectos de construcción (Lima, Santiago, Dar es-Salam), ya sea para la selección del arquitecto, del contratista o para la compra de bienes y equipo. A continuación se describe el procedimiento habitual aplicado a los proyectos de construcción:
- a raíz de la decisión del Consejo de Administración, la Oficina designa a un promotor del proyecto (por lo general, la oficina de Administración Interior) y a un director del proyecto;
 - seguidamente, se convoca una licitación para la selección de un arquitecto, en condiciones de anonimato y de conformidad con un breve documento de licitación preparado por la Oficina;
 - la elección del proyecto corre a cargo de un comité de selección, que incluye al director del proyecto, arquitectos independientes y a representantes del personal de la oficina local. El proyecto seleccionado también se presenta al Director General;
 - se exige al arquitecto que presente un anteproyecto para someterlo al Consejo de Administración, en el que se detallen las propuestas financieras y las especificaciones técnicas;
 - una vez obtenida la aprobación del Consejo de Administración, la Oficina prepara, junto con el arquitecto, el documento de licitación para la selección del contratista, tras un análisis preliminar de los contratistas locales que gozan de mayor reputación;
 - las ofertas de los contratistas se presentan al Comité de Contratos de la OIT y al Tesorero para la adopción de una decisión. La Oficina del Consejero Jurídico autoriza el contrato;
 - una vez aprobada la selección del contratista, los resultados se presentan al Consejo de Administración a efectos de su aceptación, a menos que el Consejo de Administración haya aprobado otros procedimientos.
10. Seguidamente, el director del proyecto, el arquitecto y los expertos técnicos realizan un seguimiento del proyecto en nombre de la Oficina para asegurarse de que la construcción se ajusta al diseño del proyecto y cumple las normas exigidas por la OIT. Se presentan informes periódicos al Consejo de Administración hasta la finalización satisfactoria del proyecto.
11. Las decisiones relativas a los locales también se rigen por una serie de reglamentos y reglas, directrices y manuales publicados por la Oficina a lo largo de los años con miras a una gestión eficaz de todos los locales de oficinas. Muchos de estos reglamentos y reglas se han diseñado para controlar y reglamentar aspectos concretos de los locales de la OIT. Entre ellos figuran reglamentos y reglas sobre cuestiones financieras; normas de inventario; el reparto de responsabilidades entre la Administración Interior y las estructuras exteriores; los criterios para la gestión de las obras de construcción y renovación; la gestión de los bienes y el equipo, y directrices sobre accesibilidad y las instalaciones y servicios proporcionados para garantizar un entorno de trabajo óptimo al personal.
12. Los auditores internos y externos examinan periódicamente los aspectos de gestión de las políticas y prácticas relativas a los locales, e informan a la Conferencia Internacional del Trabajo o al Consejo de Administración sobre sus conclusiones. Así, por ejemplo, en el año 2000 el Auditor Externo examinó detenidamente los procedimientos de gestión de los bienes y el equipo, y sus conclusiones y recomendaciones se presentaron al Consejo de

Administración⁸. En 2002, el Auditor Externo emprendió un examen del sistema de inventario de la Oficina⁹.

13. Uno de los puntos planteados durante el último debate del Consejo de Administración guardaba relación con las normas generalmente aplicadas por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y, de forma más general, con la cuestión de los locales en el régimen común de las Naciones Unidas. En 1997 y, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección, destinadas a favorecer «los locales y servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno», el Consejo de Administración de la OIT debatió extensamente los principios por los que se regía esta política y llegó a la siguiente conclusión¹⁰:

La OIT respalda el principio de que se instalen y amplíen locales y servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas y sin duda acogería con agrado las ventajas y mejoras financieras que implican esos arreglos. Sin embargo, la instalación en locales comunes no sería viable en ciertos países en los que los mandantes de la Organización tal vez consideran muy importante que se mantengan locales separados e identificables. Por esta razón, el Director General se reserva el derecho de examinar cada una de las propuestas y de no mantener locales comunes cuando lo exijan las circunstancias.

14. Los países en los que actualmente la OIT tiene locales comunes con las Naciones Unidas se enumeraron en el anexo al documento presentado a la reunión de noviembre de 2004 del Consejo de Administración¹¹.
15. Las normas aplicadas por la Oficina en relación con la seguridad y salud, la vigilancia y los servicios e instalaciones reflejan siempre, como mínimo, los reglamentos y procedimientos nacionales. También reflejan aquellas normas generalmente aplicadas por otras organizaciones de las Naciones Unidas que tienen su sede en el país de que se trate. Las normas referentes a los locales evolucionan con el tiempo, y la Oficina se compromete a realizar las adaptaciones necesarias, teniendo en cuenta sus limitaciones presupuestarias.
16. Se adoptan medidas adecuadas a fin de prevenir los riesgos para los trabajadores, el público y el medio ambiente. Así, por ejemplo, en toda construcción, y además de las normas nacionales, la Oficina vela por que un organismo independiente realice un seguimiento y un control de estas medidas a lo largo de todas las obras, y los contratos suscritos con las empresas locales no sólo se refieren a las normas locales, sino también a las condiciones impuestas por la OIT en materia de respeto de las normas del trabajo.
17. Se establecen procedimientos de evacuación para cada oficina y, periódicamente, se efectúan simulacros. Las salidas de emergencia y las medidas de prevención y lucha contra incendios se indican claramente en los locales. Se realizan controles periódicos de los equipos de prevención y lucha contra incendios, de los que se encargan organismos independientes. Además, se garantiza el acceso a los locales y servicios a las personas con

⁸ Véase el informe del Auditor Externo sobre las cuentas correspondientes al ejercicio económico 1998-1999 y el documento GB.280/PFA/4.

⁹ Véase el informe del Auditor Externo para el ejercicio económico 2000-2001.

¹⁰ Documento GB.270/PFA/11.

¹¹ Documento GB.291/PFA/BS/4.

problemas de movilidad¹². Las entradas al edificio y las plazas de aparcamiento se someten a una vigilancia y un control adaptados a los distintos lugares. También se utilizan dispositivos técnicos y estructurales adaptados a las necesidades locales.

18. Las oficinas velan por que los materiales utilizados en la construcciones sean conformes a las normas de seguridad e higiene existentes. Tras de haber constatado que, según el período de construcción del edificio, algunos materiales ya no correspondían a las normas vigentes, la Oficina trata de rehabilitar y modernizar el edificio en cuestión eliminando dichos materiales. Se aplican medidas de seguridad reforzadas a los equipos esenciales (electricidad, teléfono, informática, redes), las cuales abarcan desde el cierre de los locales hasta la instalación de detectores automáticos, que incluyen dispositivos contra incendios. El acceso a estos locales está reservado a las personas autorizadas.
19. Además de estas medidas generales en materia de seguridad y vigilancia, la Oficina sigue mejorando la seguridad en todos sus locales de las estructuras exteriores, a fin de cumplir las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS) establecidas por la UNSECOORD (actualmente, DSS). En sus últimas reuniones, el Consejo de Administración subrayó la importancia de que estas normas se cumplieran en todas las oficinas exteriores de la OIT, y pidió a la Oficina que garantizara dicho cumplimiento. Las MOSS incluyen normas sobre la seguridad de las oficinas en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, que pueden aplicarse a todos los lugares de destino, así como otras normas específicas de los países. Las MOSS no son normas estáticas, sino que éstas evolucionan. En particular, las MOSS específicas de los países pueden cambiar según la situación existente en un determinado país en materia de seguridad. Por consiguiente, la labor de la Oficina en lo que se refiere al cumplimiento de las MOSS no debe considerarse como una actividad puntual, sino como un requisito continuo. Actualmente, esta labor se financia con la asignación aprobada por el Consejo de Administración con cargo al superávit de tesorería de 2000-2001. En lo que respecta a la sede y, si bien las Naciones Unidas no han promulgado unas normas mínimas comunes, la OIT ha mejorado su seguridad con la introducción de dispositivos que permiten controlar las entradas al edificio y a las zonas de aparcamiento, al tiempo que garantizan el libre acceso de los mandantes.

Una estrategia más exhaustiva en materia de locales

20. Al examinar la política y práctica actuales en materia de locales, la Oficina ha identificado una serie de esferas en las que éstas podrían aclararse y reforzarse a fin de instaurar una estrategia más coherente en materia de locales, la cual se ciña a los principios y políticas que ha definido el Consejo de Administración y tenga en cuenta las limitaciones financieras. Esta estrategia también deberá garantizar el mantenimiento del nivel de servicios y actividades, de conformidad con las prioridades fijadas por el Consejo de Administración.

Examen de la red de oficinas exteriores

21. La actual red de oficinas de la OIT (véase el anexo) es el resultado de una serie de factores. A mediados de los años noventa, con la introducción de la política de asociación activa, se produjo una expansión de la presencia de la OIT sobre el terreno a raíz de los debates exhaustivos mantenidos en el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional

¹² *Making ILO offices accessible to persons with disabilities, Access Handbook* (Lograr que las oficinas de la OIT resulten accesibles para las personas discapacitadas, Manual de acceso), OIT, 2005.

del Trabajo en el contexto de las propuestas de Programa y Presupuesto. Las propuestas de Programa y Presupuesto para 2006-2007 incluyen una propuesta de que se inicie un examen de la actual red de oficinas de la OIT, empezando por aquellas oficinas situadas en países desarrollados¹³. Los criterios para el examen de la red de oficinas de la OIT en cada una de las regiones debería incluir un análisis detenido de las consecuencias financieras, humanas y políticas que tendría el cierre o reubicación de una oficina en particular. Este examen también debería contemplar las contingencias, tales como la evacuación de una oficina debido a la situación existente en un país en materia de seguridad.

Ubicación de los proyectos de cooperación técnica

22. Debido a su carácter temporal, los proyectos de cooperación técnica tienen distintas necesidades y requieren acuerdos flexibles en lo que respecta a los locales de oficinas. Muchas oficinas existentes de la OIT albergan proyectos de cooperación técnica en virtud de distintos acuerdos (véase el párrafo 4 *supra*). En diciembre de 2004¹⁴, el personal contratado con cargo a recursos extrapresupuestarios y albergado en la sede constituía el 12 por ciento del total y, en las oficinas exteriores de la OIT, la proporción era del 16 por ciento¹⁵. Con el fin de garantizar un enfoque más coherente con respecto a la ubicación del personal de proyectos, incluidos los acuerdos financieros, la Oficina podría elaborar una política marco y directrices sobre la ubicación del personal de los proyectos de cooperación técnica en las oficinas existentes de la OIT.

Recursos

23. Otro gran motivo de preocupación manifestado por el Consejo de Administración fue la asignación de recursos adecuados para gestionar una estrategia relativa a los locales eficaz y eficiente. En la actualidad, las asignaciones presupuestarias toman en cuenta el funcionamiento y los gastos de mantenimiento diarios de los locales de la OIT, tanto en las oficinas exteriores como en la sede. El Fondo de Construcciones y Alojamiento se creó para hacer frente a los gastos de construcción, alteraciones, reparaciones y renovaciones. No obstante, la financiación disponible no es suficiente para hacer frente a las necesidades actuales.
24. Cada vez que hay que realizar reparaciones y renovaciones que van más allá de las tareas diarias de mantenimiento, las obras se financian o bien con asignaciones puntuales procedentes de los superávits presupuestarios o con ahorros obtenidos del presupuesto ordinario o con ahorros logrados por la administración interna, que proceden de su propio presupuesto, inclusive de la renegociación de los contratos. En el contexto de las actuales limitaciones financieras, será difícil mantener un planteamiento similar en el futuro. Además, la falta de recursos suficientes para financiar un plan sistemático de renovación, que vaya más allá de las tareas diarias de mantenimiento, ha aumentado el nivel de recursos que ahora se necesita.
25. En ese sentido, sería conveniente que la Oficina elaborase un plan de inversiones a medio plazo. En el plan deberían ofrecerse estimaciones detalladas sobre las necesidades de construcción, renovación y mantenimiento infraestructural de los locales de la OIT. El objetivo principal del plan sería prever, dentro de un calendario establecido, las intervenciones que han de realizarse para el mantenimiento óptimo de los locales.

¹³ Documento GB.292/PFA/8.

¹⁴ Véase el cuadro I del documento GB.292/PFA/16.

¹⁵ Estos porcentajes no incluyen ni a los consultores ni al personal con contratos de corta duración.

Asimismo, debería incluir las medidas que haya que adoptar cuando se produzcan acontecimientos imprevistos o emergencias, evitando así tener que desviar recursos de los programas para hacer frente a esas necesidades. Dicho plan podría someterse periódicamente para aprobación del Consejo de Administración, a través de la Subcomisión de Construcciones de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración. En las propuestas de Programa y Presupuesto para 2006-2007 del Director General se incluye una solicitud para obtener fondos de inversión que permitan realizar las reparaciones más inmediatas que necesita el edificio de la sede de la OIT.

26. El Fondo de Construcciones y Alojamiento podría ser el mecanismo por el que se financie ese plan de inversión a medio plazo. El Fondo se creó en 1949 para proporcionar un medio de gestionar las operaciones inmobiliarias y, desde 1974, para hacer frente a los gastos de construcción, alteraciones, reparaciones y renovaciones en los locales pertenecientes a la Organización y en particular en el edificio de la sede. En el artículo 11.3 del Reglamento Financiero y en la regla 3.32 de la Reglamentación financiera detallada, se rige el uso del Fondo. El Fondo de Construcciones y Alojamiento se financia principalmente con las contribuciones anuales procedentes del presupuesto ordinario (aproximadamente 365.000 francos suizos por bienio), y con los ingresos del alquiler de oficinas, salas de reuniones, aparcamientos y terrenos (aproximadamente 600.000 francos suizos por bienio). La situación financiera del Fondo se comunica periódicamente al Consejo de Administración en los estados financieros al término del primer año del bienio, así como en los estados financieros y en las cuentas comprobadas al final del bienio.
27. En vista de la necesidad de un plan de inversión regular, debería considerarse la posibilidad de proporcionar al Fondo de Construcciones y Alojamiento una asignación suplementaria para aumentar la financiación disponible para la rehabilitación y las reparaciones principales que hacen falta tanto en la sede como en las oficinas exteriores. En las actuales condiciones comerciales, lo ideal sería que al monto anual que vaya a proporcionarse se añadiese un aumento anual del 2 por ciento del valor de los activos en el que un 1 por ciento se destinase a las tareas diarias de mantenimiento del edificio y el otro 1 por ciento de la reserva se fuera acumulando para las reparaciones importantes. En el caso de la sede de la OIT, por ejemplo, el 1 por ciento del valor asegurado correspondería a aproximadamente 4 millones de francos suizos por año. Para las ocho oficinas exteriores propiedad de la OIT (incluido el nuevo edificio de Santiago), el 1 por ciento de su valor representaría 100.000 dólares de los Estados Unidos por año.
28. *La Subcomisión de Construcciones quizás estime oportuno proponer a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración que recomiende al Consejo de Administración que:*
 - a) *tome nota de la política y las prácticas por las que se regulan actualmente las decisiones sobre los locales y solicite se reúnan en un compendio que la Oficina actualice periódicamente;*
 - b) *tome nota de la validez de las normas sobre los locales proporcionadas por la Oficina a su personal, que reflejan las de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y solicite que la Oficina supervise y actualice dichas normas, según corresponda en función de las necesidades que vayan surgiendo, especialmente en materia de seguridad;*
 - c) *solicite a la Oficina que inicie una revisión, en consulta con los mandantes, de la actual red de oficinas de la OIT establecidas en los países desarrollados que tenga en cuenta los diversos aspectos de la ejecución de los programas;*

- d) *inste a la Oficina a revisar las disposiciones de los locales para los proyectos de cooperación técnica con miras a establecer una política más coherente y uniforme con respecto a la instalación del personal encargado de proyectos en las oficinas establecidas de la OIT, y*

- e) *solicite a la Oficina que elabore un plan de inversión quinquenal, en el que figuren las posibles fuentes de financiación, para actualizar y modernizar el edificio de la sede y las oficinas exteriores, que permita al Consejo de Administración movilizar recursos sin trastornar los programas de la OIT, y que presente dicho plan en una reunión futura del Consejo de Administración, incluidas las posibles modificaciones que haya que introducir en las normas que regulan el uso del Fondo de Construcciones y Alojamiento.*

Ginebra, 17 de febrero de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 28.

Anexo

Cobertura geográfica de las Oficinas de la OIT al 1.º de abril de 2003

Oficinas de la OIT bajo la autoridad directa del Director General		
Oficinas de la OIT	Países	Comentario
OIT-Tokio	Japón	OIT-Tokio mantiene un enlace con OSR-Bangkok en materia de asistencia técnica para Japón y de cooperación técnica de interés general en la región. OSR-Bangkok suministra asistencia técnica en consulta con OR-Bangkok.
OIT-Washington	Estados Unidos	
OIT-Nueva York	<i>Naciones Unidas</i> ¹	
Oficina Regional para Africa (OR-Abidján)		
Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Países	Oficinas de la OIT y otros
OR-Abidján		
OSR-Abidján	Benin Burkina Faso Côte d'Ivoire Niger Togo	
	Ghana Nigeria Liberia Sierra Leona	Oficina de la OIT en Lagos.
OSR-Addis Abeba	Djibouti Eritrea Etiopía	
	Comoras Madagascar Mauricio Seychelles	Oficina de la OIT en Antananarivo.
OSR-Cairo	Kenya Somalia República Unida de Tanzania Uganda	Oficina de la OIT en Dar es-Salam.
	Egipto Sudán Argelia Jamahiriya Arabe Libia Marruecos Túnez	Oficina de la OIT en Argel.

¹ Los términos en cursiva no designan Estados Miembros.

Oficina Regional para Africa (OR-Abidján)		
Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Países	Oficinas de la OIT y otros
OSR-Dakar	Cabo Verde Gambia Guinea Guinea-Bissau Mali Mauritania Senegal	
	Zimbabwe	
OSR-Harare	Malawi Mozambique Zambia	Oficina de la OIT en Lusaka.
	Botswana Lesotho Namibia Sudáfrica Swazilandia	Oficina de la OIT en Pretoria.
OSR-Yaundé	Angola Camerún República Centroafricana Chad Gabón Guinea Ecuatorial Santo Tomé y Príncipe	
	Burundi Congo República Democrática del Congo Rwanda	Oficina de la OIT en Kinshasa.

Oficina Regional para los Estados Arabes (OR-Beirut)		
Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Países	Oficinas de la OIT y otros
OR-Beirut	Arabia Saudita Bahrein Emiratos Arabes Unidos Iraq Jordania Libano Omán Qatar República Arabe Siria Yemen	
	Kuwait	Representante de la OIT en Kuwait.
	Ribera Occidental y Faja de Gaza	Representante de la OIT en Jerusalén.

Oficina Regional para Asia y el Pacífico (OR-Bangkok)		
Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Países	Oficinas de la OIT y otros
OR-Bangkok	Australia Nueva Zelandia	Cooperación técnica coordinada por OSR-Manila.
	Afganistán	El Coordinador Principal está bajo la autoridad de OR-Bangkok; recibe apoyo técnico de OSR-Nueva Delhi.
OSR-Bangkok	<i>Brunei Darussalam</i> Camboya República Democrática de Corea República de Corea República Democrática Popular Lao Malasia Singapur Tailandia	
	Myanmar	Funcionario de Enlace de la OIT en Yangón bajo la autoridad del Director General por medio de ED/NORM.
	Viet Nam	Oficina de la OIT en Hanoi.
	Timor-Leste	Funcionario de Enlace de la OIT en Dili.
	China (con inclusión de la Región Administrativa Especial de Hong Kong y de la Región Administrativa Especial de Macao) Mongolia	Oficina de la OIT en Beijing.
OSR-Nueva Delhi	<i>Bhután</i> India República Islámica del Irán	
	Bangladesh	Oficina de la OIT en Dhaka.
	<i>Maldivas</i> Sri Lanka	Oficina de la OIT en Colombo.
	Nepal	Oficina de la OIT en Katmandú.
	Pakistán	OIT Islamabad.

Oficina Regional para Asia y el Pacífico (OR-Bangkok)		
Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Países	Oficinas de la OIT y otros
OSR-Manila	Filipinas	
	Indonesia	Oficina de la OIT en Yakarta.
	Fiji	
	Islas Salomón	
	Kiribati	
	Papua Nueva Guinea	
	<i>Otros territorios, países e islas del Pacífico Sur:</i>	
	<i>Guam</i>	
	<i>Islas Cook</i>	
	<i>Islas Marshal</i>	
	<i>Isla Niue</i>	
	<i>Isla Norfolk</i>	
	<i>Islas Pitcairn</i>	
	<i>Islas Tokelau</i>	Oficina de la OIT en Suva.
	<i>Islas Wallis y Futuna</i>	
	<i>Micronesia</i>	
	<i>Nauru</i>	
	<i>Nueva Caledonia</i>	
	<i>Palau (territorios bajo fideicomiso de las Islas del Pacífico)</i>	
<i>Polinesia Francesa</i>		
<i>Samoa Americana</i>		
<i>Samoa Occidental</i>		
<i>Tonga</i>		
<i>Tuvalu</i>		
<i>Vanuatu</i>		

Oficina Regional para Europa y Asia Central (OR-Ginebra)		
Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Países	Oficinas de la OIT y otros
OR-Ginebra	Turquía	Oficina de la OIT en Ankara.
	Alemania	Oficina de la OIT en Bonn.
	Bélgica	
	Luxemburgo	
	Países Bajos	Oficina de la OIT en Bruselas.
	<i>Unión Europea</i>	
	Portugal	Oficina de la OIT en Lisboa.
	Irlanda	
	Reino Unido	Oficina de la OIT en Londres.
	España	Oficina de la OIT en Madrid.
	Francia	Oficina de la OIT en París.
Italia		
San Marino	Oficina de la OIT en Roma.	
<i>Vaticano</i>		

Oficina Regional para Europa y Asia Central (OR-Ginebra)

Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Países	Oficinas de la OIT y otros
OSR-Budapest	Albania	(Corresponsal Nacional en Tirana).
	Bosnia y Herzegovina	(Corresp. Nacional en Sarajevo).
	Bulgaria	(Corresponsal Nacional en Sofía).
	República Checa	
	Croacia	
	Eslovaquia	(Corresp. Nacional en Bratislava).
	Eslovenia	
	Estonia	(Corresponsal Nacional en Tallinn).
	Hungría	
	Letonia	
	Lituania	
	Macedonia (ex República Yugoslava de)	(Corresp. Nacional en Varsovia).
	Moldova (República de)	(Corresp. Nacional en Bucarest).
	Polonia	
Rumania	(Corresponsal Nacional en Kiev).	
Serbia y Montenegro		
Ucrania		
OSR-Moscú	Armenia	
	Azerbaiyán	(Corresponsal Nacional en Bakú).
	Belarús	(Corresponsal Nacional en Minsk).
	Georgia	
	Kazajstán	(Corresponsal Nacional en Almaty).
	Kirguistán	
	Rusia (Federación de)	
	Tayikistán	
	Turkmenistán	
Uzbekistán		

Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OR-Lima)

Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Oficina de la OIT	Países	Comentarios
OR-Lima			El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) situado en Montevideo, Uruguay, está bajo la autoridad de OR-LIMA.
OSR-Lima		Bolivia Colombia Ecuador Perú Venezuela	

Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OR-Lima)			
Oficina Regional y Oficinas Subregionales	Oficina de la OIT	Países	Comentarios
OSR-San José		Costa Rica República Dominicana El Salvador Guatemala Haití Honduras Nicaragua Panamá	
	Oficina de la OIT en México	Cuba México	Bajo la autoridad de OR-Lima, servicios técnicos proporcionados por OR-Lima. Apoyo de especialistas de ACTRAV y ACT/EMP de OSR-San José.
OSR-Santiago		Chile Paraguay Uruguay	
	Oficina de la OIT en Buenos Aires	Argentina	Bajo la autoridad de OR-Lima, servicios técnicos proporcionados por OR-Lima. Apoyo de especialistas de ACTRAV y ACT/EMP de OSR-Santiago.
	Oficina de la OIT en Brasilia	Brasil	Bajo la autoridad de OR-Lima, servicios técnicos proporcionados por OR-Lima. Apoyo de especialistas de ACTRAV y ACT/EMP de OSR-Santiago.
OSR-Puerto España		Antigua y Barbuda Bahamas Barbados Belice Dominica Granada Guyana Jamaica Saint Kitts y Nevis Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Suriname Trinidad y Tabago	
		<i>Otros países y territorios:</i> <i>Anguilla</i> <i>Antillas Neerlandesas</i> <i>Aruba</i> <i>Bermudas</i> <i>Islas Caimán</i> <i>Islas Turcos y Caicos</i> <i>Islas Vírgenes Británicas</i> <i>Montserrat</i>	